

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Resolución AGT N° 707/15

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 6 de nov de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT Nros. 389/2014 y 205/15, el Expediente Administrativo MPT0020 9/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903 y su modificatoria, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 389/14, se concedió el pase en comisión de servicios a la Lic. Xana Jimena Rodríguez, Legajo Personal N° 2859, para cumplir funciones en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs 30 de las presentes actuaciones, el Diputado Hernán Abel Rossi, presidente del bloque Suma+, solicita la renovación del pase en comisión de servicios de la Lic. Rodríguez, y a fs 33, la agente mencionada presta su conformidad con dicho pase.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó intervención informando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios a la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Lic. Rodríguez, de acuerdo a lo establecido en los artículos 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

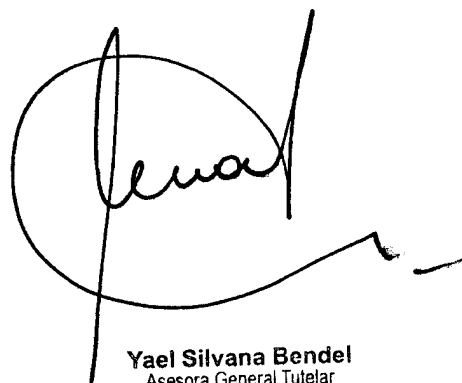
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios de la Lic. Xana Jimena Rodríguez, Legajo Personal N° 2859, para prestar funciones en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de revista, a partir del 22 de octubre de 2015 y por un período de seis (6) meses.

Artículo 2.- Instruir a la agente Rodríguez, para que una vez finalizado el plazo del pase en comisión aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, se reintegre a sus tareas en este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	609/15	T° XVI	F° 787
FECHA	06-11-2015		

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES